

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 12 páginas

RESOLUCIONES

Pág. 2-8

COMUNICACIONES CD

Pág. 8-9

DECLARACIONES CD

Pág.9

RESOLUCIONES CD

Pág.9

RESOLUCIONES**PRESIDENCIA CD**

Pág.9-11



**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén**

2020 - Bicentenario del fallecimiento
 del General Manuel Belgrano

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIII

Zapala, 29 de junio de 2020

EDICION N° 357

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARÍANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

**DANIEL A. JULIAN
 MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
 LEANDRO DANIEL SIGNORILE
 ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO
 ALEJANDRO DANIEL JEZZI
 NICOLAS J. A. CASTILLO
 JORGE NICOLÁS A. ROSSINI
 RAUL RAMON ROSSI
 BRUNILDA ANDREA CARO
 MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO**

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

RESOLUCIONES

Resolución N° 251/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Cayulef Paula Agustina DNI N° 41.590.855 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Millico Jesús José Luis DNI N° 36.151.171, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 136/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 252/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Antigua Verónica DNI N° 33.615.549 y Pesos: Cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) al Señor Painemilla Bernabé DNI N° 26.387.689, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 137/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 253/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Miranda Ana Liza DNI N° 30.551.078 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) a la Señora Quintopuray Belén Nadia del Carmen DNI N° 37.857.440, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 138/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 254/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Mellan Gisela Belén DNI N° 34.658.533 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) a la Señora Nardi Jorgelina Mónica Ayelen DNI N° 34.117.491, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 139/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 255/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Comillan Adrián Gustavo DNI N° 26.767.211 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Morales Luis Miguel DNI

N° 35.656.173, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 140/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 256/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Campos Silvia Blanca DNI N° 26.402.439 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) a la Señora Soto Claudia Ayelen DNI N° 43.703.254, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 141/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 257/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Huenten Iris Malvina DNI N° 29.356.247 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Jara Valeria Ayelen DNI N° 34.117.344, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 142/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 258/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Alarcón Sergio Gregorio DNI N° 35.178.442 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Jara Juan Esteban DNI N° 14.993.540, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 143/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 259/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Calfuqueo Luis Horacio DNI N° 20.121.621 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Ríos Marcelo Adrián DNI N° 21.529.543, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 108/2020), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 260/20:

RESOLUCIÓN N° 30 ARTICULO 1) Désígnese a los siguientes Agentes: Efraín Nicolás Sepúlveda D.N.I N° 38.811.413; Becerra Belén D.N.I N° 36.376.432; Cecilia Espinoza D.N.I N°26.327.943; Díaz Verónica D.N.I N° 30.080.171; Jaqueline Betsabe Zenteno Fuentes D.N.I N° 32.021.599, para desempeñarse en el Portal del Pehuén; según cronograma de la Secretaria, en el Portal del Pehuén.28/05/2020

De acuerdo a lo consensuado por el Cuerpo Legislativo, el funcionamiento del mismo será los días martes para las Comisiones, miércoles para Legislativa y los días jueves para las sesiones ordinarias, realizándose todas las actividades a puerta cerrada. En las Comisiones se privilegiará la presencia de los ediles que integran cada una de ellas, salvo casos particulares que requieran la exposición de personas por fuera de su conformación.

Medidas sanitarias

- Mantener al menos 1 metro y medio de distancia entre las personas.
- Evitar tocarse o refregarse la cara.
- Al ingresar al edificio las personas lo harán de manera individual y ordenada, procediendo en todo momento a respetar las medidas higiénicas y sanitarias.
- No se compartirá mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Se evitarán los saludos de mano y beso.

Caso sospechoso

- Para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, aquellas personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta NO se les permitirá el ingreso al edificio.
- Si esto sucediera se aplicará el Protocolo estipulado por Salud. Lavado de manos
- Con agua y jabón de manera frecuente
- Mojarse las manos, usar jabón, frotar las manos, enjuagarse bien, secarse. Este proceso debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Hacerlo antes de comer, manipular alimentos, documentos y/o expedientes.
- Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas u superficies comunes.
- Después de manipular basura o desperdicios.
- Después de ir al baño.

Esta medida de cuidado puede realizarse sobre todo a través del lavado con agua y jabón ya que es una de las maneras más efectivas para prevenir el contagio.

Higiene respiratoria

En todo momento será obligatorio el uso de tapabocas

- El Personal se deberá cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Para facilitar el cumplimiento de esta medida de prevención, el organismo pondrá a dispo-

sición cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

Espacios ventilados y desinfectados

A fin de reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios a través de superficies y objetos contaminados con secreciones, todos los que habitan el espacio laboral son responsables de colaborar en la higiene del mismo. Los días martes y jueves la limpieza estará a cargo del personal municipal. Los días lunes, miércoles y viernes correrá por cuenta de los ediles que acudan a sus respectivos Bloques.

- Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.
- Previo a la aplicación de desinfectante y para asegurar la remoción mecánica de la suciedad presente deben limpiarse las superficies con agua y detergente.
- La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
- Complementariamente a esta medida, se procurará la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el recambio de aire.
- El organismo pondrá a disposición productos de higienización, alcohol en gel, para ser utilizados por quienes asistan.

18/05/2020

RESOLUCIÓN N° 28 ARTÍCULO 1) Reincorporar a sus tareas habituales a los agentes Cerda Evi Magli Legajo 320, quien se desempeña en sala de Despacho a partir del 18 de Mayo del 2020.

ARTÍCULO 2) Reincorporar al agente Abel Gramajo Legajo 7641 en Actas y desgrabación, a partir del 18 de Mayo del 2020. 18/05/2020

RESOLUCIÓN N° 29 ARTÍCULO 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 20 de Presidencia la cual designaba al Licenciado Juan Manuel Morales DNI N° 33.610.941 como secretario de bloque.

ARTÍCULO 2) Aprobar la designación como secretario del Bloque Cambiemos al Licenciado Pablo Emilio Guido DNI N° 20.956.205 a partir del 01 de Mayo del 2020 hasta el 31 Diciembre del 2020. 19/05/2020

Artículo N° 1: Abonar el adicional por función AA58- Agente Administrativo Responsable de Fondos- 10% sueldo básico (S/Resolución N° 3257/04), a los agentes que a continuación se detallan, quienes realizarán la tarea de cobranza del ingreso a la Pileta del Camping Municipal, a partir del 10 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°
7890	Antipan Gladis Noemí	24.487.808
7412	Espinoza Daniel	31.465.606

Artículo N° 2: La Dirección de Sueldos procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma legal.- **13/03/20**

Resolución N° 261/20: Aprobar el convenio de uso del Gimnasio Fortabat entre la Municipalidad de Zapala representada por el Intendente Municipal, Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar DNI N° 29.057.665 y el Instructor asistente (disciplina: Aikido), Sr. Julián Abadie DNI N° 24.109.536 representando a "Komoarebi Dojo"; de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **13/03/20**

Resolución N° 262/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Besoky Mónica Elida DNI N° 27.322.968, vigente desde el 02/01/20 al 31/03/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata camioneta para realizar traslado de personal y herramientas)- **13/03/20**

Resolución N° 263/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Almeida Alejandro Javier DNI N° 25.334.527, vigente desde el 02/01/20 al 31/03/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata camioneta para realizar traslado de personal y herramientas)- **13/03/20**

Resolución N° 264/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Almeida Alejandro Javier D.N.I. N° 25.334.527, vigente desde el 02/01/20 al 31/03/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata camioneta doble cabina para traslado de personal y herramientas)- **13/03/20**

Resolución N° 265/20: Reintégrese a favor de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Téc. María Belén Aragón, DNI N° 24.019.958, la suma de \$ 9.130 (Pesos nueve mil ciento treinta), y \$ 8.416 (pesos: ocho mil cuatrocientos dieciséis), en concepto de reintegro, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **13/03/20**

Resolución N° 266/20: Autorizar la ayuda social directa por la suma total de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil), a favor del Sr. Tapia Juan Carlos DNI N° 13.657.540, otorgando la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) en forma mensual, por los meses de febrero, marzo y abril de corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **13/03/20**

Resolución N° 267/20: Autorizar la ayuda social directa por la suma total de \$ 16.901,76 (pesos dieciséis mil novecientos uno con setenta y seis centavos), a favor del Sr. Huanque Ismael Gustavo DNI N° 24.019.639, destinado a la compra de medicamentos de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **13/03/20**

Resolución N° 268/20: Autorizar el pago de la Factura "C" N° 00000021 por la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100), presentado por la firma CEBALLOS MARCOS ALBERTO, correspondiente a prestación de Equipo de Sonido, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **13/03/20**

Resolución N° 269/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Jorgelina Andrea Guarnieri DNI N° 30.588.396, vigente a partir del 02/01/20 hasta el 30/06/20, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Cumplirá funciones en la Subsecretaría de Prensa)- **13/03/20**

Resolución N° 270/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Lyzun Leonardo German, CUIT 20-30596450-7, vigente a partir del 02/01/2020 hasta el 30/06/2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. (Servicio de mantenimiento en el sistema Informático)- **13/06/20**

Resolución N° 271/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Barros Robaldo Oscar,

DNI N° 7.688.823, vigente desde el 02/02/20 al 31/03/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata camioneta para traslado de materiales y herramientas)- **13/03/20**

Resolución N° 272/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la señora Mauro Landaeta Ángela Amalia D.N.I. N° 31.950.315, vigente desde el 02/02/2020 al 31/07/2020, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Presta servicios como Técnica Administrativa en la Dirección de Seguridad e Higiene Laboral)- **13/03/20**

Resolución N° 273/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Schulz Rubén Jesús Gustavo D.N.I. N° 31.465.756, vigente desde el 17/02/2020 al 31/07/2020, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Servicio de Agrimensor)- **13/03/20**

Resolución N° 274/20:

Artículo N° 1: Adhiéir en todos sus términos a la Resolución N° 0346/20 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Neuquén, a la Resolución N° 119/20 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén en relación a las medidas adoptadas ante la situación epidemiológica por la infección del virus Coronavirus COVID 19 y tomar en cuenta los recaudados expuestos en el Memorando N° 1/20 del Despacho de Secretaría de Cámara de la honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén.-

Artículo N° 2: Suspender desde el día 13 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020,....- **13/03/20**

Resolución N° 275/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Ingeniera Arbin Gianina D.N.I. N° 36.841.469, vigente desde el 01/02/2020 al 30/04/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Presta servicios como Coordinadora General de Industrias)- **13/03/20**

Resolución N° 276/20: Abónese a favor del Secretario de Deportes, Prof. Alejandro Darío Vignolo, D.N.I. N° 22.850.272, la suma de \$ 45.321,44 (pesos cuarenta y cinco mil trescientos veintiuno con 44/100) en concepto de

reintegro, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **16/03/20**

Resolución N° 277/20: Autorizar el pago de la factura "C" N° 00000042 por la suma total de \$ 23.500,00 (pesos veintetrés mil quinientos con 00/100), presentada por la firma "PANADERIA SABORES PATAGONICOS", correspondiente a insumos alimenticios para refrigerio de Colonia de Vacaciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **16/03/20**

Resolución N° 278/20:

Artículo N° 1: Adhiérase al Decreto N° 366/2020 emitido por el gobernador de la Provincia de Neuquén de acuerdo a lo considerandos de la presente resolución.-

Artículo N° 2: Dispóngase la reprogramación de todas las actividades masivas organizadas por la Municipalidad de Zapala.-

Artículo N° 3: Restrínjase al 50% la capacidad de ocupación....- **16/03/20**

Resolución N° 279/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Serradilla Diego Alberto DNI N° 28.234.920, vigente desde el 02/01/2020 hasta el 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata camión regador para reparto de agua y riego de calles)- **16/03/20**

Resolución N° 280/20: Otórguese el importe, en concepto de anticipo de sueldo respecto de los haberes de Marzo/2020, a favor del agente municipal Molina Osvaldo, legajo N° 11872, por un monto de \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil con 00/100), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **17/03/20**

Resolución N° 281/20: Otórguese un anticipo de sueldo en concepto de pago de haberes de Marzo/2020, a favor del agente Moreno Norberto, legajo N° 73, por un importe de \$ 30.000 (Pesos: treinta mil con 00/100), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **17/03/20**

Resolución N° 282/20: Otórguese el importe, en concepto de anticipo de sueldo respecto de haberes de Marzo/2020, a favor del agente municipal Fuentes Juan Gabriel, legajo N° 12085 por un monto de \$ 11.000,00 (Pesos: once mil con 00/100), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **17/03/20**

COMUNICACIÓN N° 9 ARTÍCULO 1) Solicitase al ISSN de cumplimiento inmediato a las obligaciones exigibles y vencidas que mantiene con los prestadores de salud.
ARTÍCULO 2) Solicitase informe del estado de deuda que mantiene al mes de Mayo de 2020, con los colegios y círculos de profesionales de salud. 04/06/2020

DECLARACIONES CD

DECLARACIÓN N°2 ARTICULO 1) De Interés Legislativo todas las actividades que se llevaran a cabo por el motivo del día Internacional de la Mujer; durante el Mes de Marzo.06/03/2020

DECLARACIÓN N°7 ARTICULO 1) De interés Legislativo el libro "Guía de Práctica Parlamentaria" obra de la Señora Mónica Beatriz Navales, Directora de Extensión Parlamentaria de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén.

ARTÍCULO 2) Se recomienda que el libro forme parte de la Biblioteca del Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala, para consulta de las concejalas, concejales, personal administrativo municipal y ciudadanos. 04/06/2020

DECLARACIÓN N°6 ARTICULO 1) De Interés Legislativo la Reactivación del Comité Ejecutivo de PROCREAR, Programa de Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar, y el programa Nacional Argentina Construye, con el objetivo principal de participar activamente en políticas urbanas, reafirmando el rol del Estado tanto en materia de planificación y uso del suelo, como así también como dinamizador de la economía, según Anexo I. que forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2) Solicitese al Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat de la Nación, que arbitre los medios necesarios para realizar nuevo llamado de postulantes para adquisición de vivienda única del Desarrollo Urbanístico de la Ciudad de Zapala

ARTÍCULO 3) Solicitese al Comité Ejecutivo de PROCREAR el detalle de viviendas y comercios vacantes en el Desarrollo Urbanístico de la Ciudad de Zapala. 04/06/2020

RESOLUCIONES CD

RESOLUCIÓN N°1 ARTÍCULO 1) Construir la Sala Acusadora prevista en el Artículo 196 de la Carta Orgánica Municipal, que estará integrada por los siguientes Concejales: Signorile Leandro, Nicolás Ayala, Angela Cuevas Sebastiano, Daniel Julián y Pilar Martínez.

ARTÍCULO 2) Construir la Sala Juzgadora prevista en el Artículo 196 de la Carta Orgánica Municipal, que estará integrada por los siguientes Concejales: Jorge Castillo, Brunilda Caro, Raúl Rossi, Daniel Yezzi y Mercedes Altamirano.06/03/2020

RESOLUCIÓN N° 4 ARTÍCULO 1) Designar como integrantes del Ente de Desarrollo Productivo de la Ciudad de Zapala a Concejales Titulares. Altamirano Mercedes y Angela Cuevas Sebastiano; concejales Suplentes Pilar Martínez y Jorge Castillo.12/03/20

RESOLUCIÓN N° 5 ARTICULO 1) Desígnese para formar parte de la Junta Evaluadora y Calificadora del E.A.M.SeP., para el llamado a Concurso Externo por Antecedentes y Oposición a los Señores Concejales: Nicolás Avala y Leandro Signorile.12/03/2020

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD

RESOLUCIÓN N° 27 ARTÍCULO 1) Aprobar el Protocolo de Operatividad por COVID-19, adaptado según las normativas del Ministerio de Salud de la Nación, para las instalaciones del Concejo de la Ciudad de Zapala, según Anexo I de la presente.

ARTICULO 2) Limitar para todas las sesiones del Concejo Deliberante, la concurrencia del público en general. 18/05/2020

ANEXO I

Protocolo de operatividad por COVID-19, adaptado a las normativas del Ministerio de Salud de la Nación

Funcionamiento

En ningún momento y mientras dure la pandemia, se brindará atención a las y los ciudadanos de manera presencial y por Mesa de Entradas. Los Bloques serán responsables por las personas que reciban en sus oficinas. Se habilitará una dirección de correo electrónico a efectos de evacuar consultas de quien las requiera.

del tiempo de permanencia en estos lugares. Para ello deberán implementar el/los registro que permitan llevar adelante el citado operativo.- **25/06/20**

COMUNICACIONES CD

COMUNICACIÓN N°1 ARTÍCULO 1) Solicítese al Gobierno Provincial, Municipal arbitrar los medios necesarios para poder garantizar fuentes laborales al sector transportista de la Ciudad de Zapala, articulando políticas con las empresas locales para la contratación de camiones de nuestra localidad. En la obra pública nacional, provincial, municipal. **ARTÍCULO 2)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Legisladores Provinciales de distintos partidos políticos gestionar una reunión con funcionarios provinciales y Municipales para abordar la problemática anteriormente citada.

ARTÍCULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura de Neuquén, al Presidente de Transporte Señor Fuentes Gustavo, D.N.I. N° 26.767.283 y al Señor Miguel Ángel Rojas D.N.I.N° 11.510.748; 1° vocal de la "Cámara de Transporte a sus efectos.12/03/2020

COMUNICACIÓN N° 4 ARTÍCULO 1) Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén informar a este Cuerpo Legislativo el destino de los fondos girados por parte del Tesoro Nacional, en concepto de ATN durante los meses de marzo y abril de 2020.-

ARTÍCULO 2) Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén informar a este Concejo Deliberante el destino proyectado de los futuros desembolsos por parte del Tesoro Nacional. 30/04/2020

COMUNICACIÓN N° 5 ARTÍCULO 1) Solicítese a la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala y al Ente Provincial de Energía del Neuquén informe a este Cuerpo, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, independientemente de la suspensión de los plazos administrativos de la Provincia del Neuquén, sobre los motivos y los impactos de las fluctuaciones de tensión y los cortes no programados del suministro eléctrico, producidos desde el

mes de abril de 2020, como así también de las operaciones técnicas para remediarlos y de aquéllas para evitarlos.

ARTÍCULO 2) Solicítese a la Distribuidora crear Ventanilla de Quejas, mediante una modalidad escrita y virtual que permita atender los reclamos establecidos en el Inciso 4.10. "Libros de Quejas" del Contrato de Concesión del Servicio de Energía Eléctrica. 21/05/2020

COMUNICACIÓN N° 6 ARTÍCULO 1) Solicítese al Congreso de la Nación y al Senado de la Nación el rápido tratamiento del proyecto presentado por los Legisladores Nacionales Darío Martínez y Silvia Sapag el cual pretende Declarar a la telefonía celular e Internet como servicios públicos.

ARTÍCULO 2) Invítese a la Legislatura de la Provincia del Neuquén y a los diferentes Concejos Deliberante de las Ciudades de la Provincia de Neuquén a adherir esta comunicación. 04/06/2020

COMUNICACIÓN N°7 ARTÍCULO 1) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la Reserva Presupuestaria para dar cumplimiento a lo estipulado en el Oficio N° 18/20, en Autos Caratulados Saralegui Neli Lila Contra Municipalidad de Zapala, S/Daños y Perjuicios, Derivados de la Responsabilidad Extracontractual del Estado Expediente N° 32166/16, que se tramita desde el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería de Zapala, a cargo de la Doctora Ivone San Martín. 04/06/2020

COMUNICACIÓN N°8 ARTÍCULO 1) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el reconocimiento con la entrega de los Premios Arturo Kruuse, a los deportistas federados y del deporte comunitario locales destacados durante el año 2019.

ARTÍCULO 2) Convóquese a través de la Secretaria de Deportes de la Municipalidad de Zapala, a la organización con clubes y periodistas locales para la conformación de ternas y jurado a los efectos de la premiación. **ARTÍCULO 3)** Dispóngase de la tecnología prevista en el contexto de pandemia a los efectos de la organización y premiación, mediante la modificación del reglamento.

ARTÍCULO 4) Invítase a la Familia de Don Arturo Kruuse a participar de la modalidad virtual de premiación.04/06/2020

Resolución N° 283/20: Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por la señora Patricia Bristela Melinao, DNI N° 27.053.761, registrado por Mesa de Entradas bajo el N° 59424/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **17/03/20**

Resolución N° 284/20:

Artículo N° 1: Crear en el ámbito de la Ciudad de Zapala, el Comité de Emergencia Local para la implementación de Políticas Públicas, vinculadas a la prevención y mitigación relacionada a la propagación del virus responsable del coronavirus (COVID-19).-

Artículo N° 2: El Comité creado en el artículo 1°) del presente, estará presidido por el Intendente Municipal de la Ciudad de Zapala, Carlos Damián Koopmann Irizar, Secretaria de Gobierno, Modernización y Turismo, María Belén Aragón; Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juan Pablo Young; Fiscal Administrativo Municipal, Abogado Marcos D. Saccoccia y el Director de Defensa Civil Municipal, Oscar Enrique Rosales.-

Artículo N° 3: Instese al Concejo Deliberante y Tribunal de Faltas Municipales a que designen los representantes que integrarán al Comité de Emergencia Local.- **18/03/20**

Resolución N° 285/20:

Artículo N° 1: Adherir al Decreto Provincial N° 0371/20 de fecha 17 de Manzo de 2020, emitida por el Gobernador de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: Dispóngase desde las Secretarías...-**18/03/20**

Resolución N° 286/20:

Artículo N° 1: Designar en la Planta Funcional Transitoria (PFT), conforme Resolución N° 27/2012, a la persona que a continuación se detalla, quien se desempeñara bajo la órbita de la Subsecretaria de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y en las condiciones de revista que seguidamente se consigna, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo
8222	Ramos Sandra Emilse	16.525.772	Técnico Tipo "A" (PFT)

8345	Catriel Dorila del Carmen	25.789.714	Técnico Tipo "A" (PFT)
8184	Calfuman Cicuto Angela	92.532.453	Técnico Tipo "A" (PFT)
8434	Villar Estrella Soledad	29.356.377	Técnico Tipo "A" (PFT)
8435	Águila Gonzalo Alberto	37.101.176	Técnico Tipo "A" (PFT)

Artículo N° 2: La Dirección de Sueldos proceda abonar la remuneración correspondiente a la designación como Técnico Tipo "A", a las personas aludidas en el Artículo 1°, según lo establecido mediante Resolución N° 27/2012. **18/03/20**

Resolución N° 287/20:

Artículo N° 1: Autorizar el pase del agente Fuentes Osvaldo German, DNI N° 13.610.270, Legajo N° 7138, desde la Sección de Mesa de Entradas a la Dirección de Defensa Civil, ambas dependientes de la Secretaria de Gobierno, Modernización y Turismo, a partir del 26 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo N° 2: La Dirección de Sueldos deberá dar de baja el ítem por función Jefe de Sección -380 puntos (S/Resol. N° 3257/04), a partir del 26 de febrero del corriente año.- **18/03/20**

Resolución N° 288/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la señora Almeida Beatriz Liliana DNI N° 13.657.556, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. (Se contrata vehículo para retiro y traslado de escombros, piedras y residuos sólidos)- **18/03/20**

Resolución N° 289/20:

Artículo N° 1: Rescindir el Convenio de Cesión y uso Gratuito suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Prof. Gisela Yanina Ruiz DNI N° 30.520.306, en representación de la Organización "Causa Común" por animales callejeros Zapala Simple Asociación de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo N° 2: Dejar sin efecto la Resolución N° 878/2019 de fecha 20/09/2019 mediante la cual se dispuso la aprobación del convenio mencionado en el Artículo precedente, a partir del 18 de marzo de 2020.-

Artículo N° 3: Notificar a la Prof. Gisela Yanina Ruiz DNI N° 30.520.306 de la presente resolución a los fines de que proceda a retirar los elementos que disponga en el predio y oficinas que sean de propiedad de la Organización Causa común (conforme inventario) y haga entrega de la llave del inmueble referido en un plazo no mayor a 24 hs.- **18/03/20**

Resolución N° 290/20: Establecer el cierre de las agencias de venta de pasajes ubicadas dentro de la Terminal de Ómnibus a partir del día 20 de marzo y hasta el día 24 de marzo de 2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **18/03/20**

Resolución N° 291/20: Otórguese la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) a favor de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Téc. María Belén Aragón DNI N° 24.019.958, en concepto de fondo económico desinado a cubrir gastos emergentes ocasionados por la emergencia sanitaria pandemia COVID 19, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **20/05/20**

Resolución N° 292/20:

Artículo N° 1: Dispóngase la reestructura presupuestaria en los términos del art. 9° de la Ordenanza N° 020/2020 y Modifíquese el Presupuesto Municipal de Recursos y Gastos Vigentes en las partidas y montos que se detallan en las Planillas identificadas con ID de modificación N° 4938 y que se adjuntan como Anexo a la presente.-

Artículo N° 2: Autorícese a la Sra. Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Téc. Belén Aragón, administrar y disponer de un fondo destinado exclusivamente a cubrir las necesidades vinculadas a la Pandemia COVID-19.-

Artículo N° 3: Dispóngase que el fondo podrá administrarse desde la cuenta bancaria personal de la Sra. Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo toda vez que de ello derive de un mejor cumplimiento y celeridad en los procesos de compra.- **20/03/20**

Resolución N° 293/20:

Artículo N° 1: Dispóngase que las salas velatorias no podrán permitir el ingreso de más de diez personas, incluido el responsable del servicio religioso. Los encargados de servicios de sepelio deberán cumplir con las medidas que se detallan a continuación.

-Arbitrar los medios para controlar el acceso y para que las personas que asistan respeten el distanciamiento social obligatorio de al menos un metro y medio entre sí.

-colocar carteles con las recomendaciones ampliamente difundidas en cuanto a distanciamiento personal y medidas de prevención.

-Maximizar en todo momento la higiene y desinfección de todos los ambientes y elementos que se encuentren expuestos al público.

-Contar con dispenser de alcohol en gel en lugar visible y al alcance de las personas que concurren, como así también jabón y elementos descartables para secarse las manos en los baños.

Artículo N° 2: Establézcase que las salas velatorias solo podrán permanecer abiertas desde las 09:00 hs hasta las 19:00 hs, en concordancia de las restricciones de circulación establecidas a nivel Provincial y Nacional.-

Artículo N° 3: Instese a las personas que asistan al sepelio a respetar en todo momento la distancia mínimo entre sí y a evitar la manifestación de condolencias a través de contactos físicos.-

Artículo N° 4: Establézcase que las medidas adoptadas en la presente Resolución tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia, pudiendo ser modificadas según la evolución de la situación sanitaria o de acuerdo a las nuevas medidas adoptadas por la Provincia o la Nación.- **24/03/20**

Resolución N° 294/20: Suspender de manera temporaria y excepcional el Dispositivo de Pernocte y Atención Integral de la Secretaría de Desarrollo Humano hasta tanto se mantenga el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO dispuesto por Decreto PEN N° 297/2020 – y sus eventuales prórrogas –o se consiga un nuevo espacio físico acorde, lo que ocurra primero, de acuerdo con el considerando de la presente Resolución.- **24/03/20**

Resolución N° 295/20:

Artículo N° 1: Prohibir el ingreso a la ciudad de todo vehículo proveniente del extranjero salvo que no presenten síntomas y acrediten haber cumplido con el plazo de cuarentena dentro de una ciudad no considerada de riesgo. En caso de personas que acrediten su residencia en la localidad de Zapala se deberán adoptar todas las medidas de salubridad que correspondan según protocolos vigentes y serán escoltados directamente a su domicilio a centro de salud si corresponde, donde deberán permanecer por el tiempo mínimo de cuarentena establecido.

Artículo N° 2: Disponer el cierre transitorio, mientras dure la situación de emergencia de todos los accesos a la ciudad de Zapala, principales y secundarios (pavimentados y no pavimentados) con excepción de los accesos: a) Ruta Provincial N° 22 b) Ruta Provincial N° 13 c) Ruta Provincial N° 40 Acceso Aeropuerto.

Artículo N° 3: Arbitrese las medidas necesarias...- **27/03/20**

Resolución N° 296/20:

Artículo N° 1: Adhiérase al Decreto N° 412/2020 de fecha 27 de Marzo del corriente año emitido por el Gobernador de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo N° 2: Dispóngase por razones de salubridad general, como horario de atención al público para todos los locales comerciales de la localidad de Zapala habilitados por la excepción dispuesta en el artículo 6° del Decreto N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias, entre las 09:00 y las 19:00 horas, entre los días Lunes a Sábado, Los días Domingo los locales comerciales deberán permanecer cerrados debiendo proceder a realizar una desinfección integral del local y al abastecimiento de los mismos.

Artículo N° 3: Establézcase por razones de salubridad general...- **28/03/20**

Resolución N° 297/20:

Artículo N° 1: Adherir al Decreto Provincial N° 0426/20, de fecha 31 de Marzo de 2020, emitido por el Gobernador de la Provincia, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo N° 2: Dispóngase desde las secretarías municipales las guardias y/o afectación...- **31/03/20**

Resolución N° 298/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Señor Mardones Jorge Elías DNI N° 16.393.629, vigente desde el 02/01/2020 al 31/03/2020, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Se contrata camioneta tipo tráfico para traslado de los abuelos desde su domicilio al Club de Día Caleuche). **30/03/20**

Resolución N° 299/20: Otorgar la suma total de \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil), destinada al pago de alquileres, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, a los beneficiarios detallados en el anexo I adjunto y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **03/04/20**

Resolución N° 805/20:

Artículo N° 1: Restringir el horario de ingreso y egreso a la ciudad de Zapala desde las 20:00hs hasta las 08:00hs. del día siguiente a partir del día 26/06/2020, en el marco de las medidas de prevención adoptadas por la pandemia – COVID 19, y de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. -

Artículo N° 2: Excepcionar del horario previsto en el Artículo 1° de la presente a: a-) Aquellas personas que presten servicios en las fuerzas de seguridad y personal de salud, solamente cuando el ingreso o egreso se deba a cuestiones de servicio. b-) Aquellos distribuidores y/o proveedores comprendidos en las excepciones dispuestas en el Decreto Nacional N° 297/20 que acrediten fehacientemente que su circuito de distribución no tiene como destino final la ciudad de Zapala, debiendo ingresar solo al lugar/es de descarga declarado y luego continuar su recorrido. c-) Aquellas personas que por motivos de salud o laborales acrediten que deben salir o ingresar a la ciudad de Zapala fuera del horario dispuesto en el artículo 1° de la presente.-

Artículo N° 3: Instar a todo el personal afectado al control de egreso de la ciudad a informar a aquellas personas que viajen al conglomerado urbano de Neuquén capital, Centenario y Plottier, que a su regreso deberán cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio durante 14 días (conforme lo dispuesto a nivel provincial) independientemente